



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Metro Lineal S.A.	Colectora Norte, Acceso Oeste 47.200 – General Rodríguez, Buenos Aires	1748	30-71136289-0	(011) 5713-8085
Dirección de mail: contacto@metro-lineal.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000155/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 064/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP SECAM N°	320/22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de inicio:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		
Plazo de realización:	DIEZ (10)	Días corridos, contados a partir del inicio de los trabajos.		

Lugar de realización: Campo Experimental de la Universidad Nacional de Luján - Sector Jardín Botánico **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján – Bs. As. Contacto UNLu, Sr. Marcos Reche, Director Ejecutivo CIDEPA. Teléfono: (011) 6783-4076, e-mail: dircidepa@mail.unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 140/22

Fecha de emisión: 28 de junio de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	11	3.100,00	Postes refuerzo recto-tejido 1.80 M.	34.100,00
2	75	2.950,00	Poste intermedio recto-tejido 1.80 M.	221.250,00
3	16	2.000,00	Poste puntal olímpico.	32.000,00
4	6	150,00	Espárrago 250 mm-5/16".	900,00
5	5	180,00	Espárrago 360 mm-5/16".	900,00
6	16	810,00	Planchuela 1.80M (1"x3/16").	12.960,00
7	64	140,00	Tira alambre 5/16"x8" galvanizado.	8.960,00
8	40	370,00	Torniquete N.º 5 reforzado, galvanizado.	14.800,00

9	28	9.200,00	Rollos de tejido 1.80M-2 – 1/2" -14 ½.	257.600,00
10	37	620,00	Kilos de alambre galvanizado N.º 12 ½ (2.50mm).	22.940,00
11	3	635,00	Kilos de alambre galvanizado N.º 14 ½ (1.95mm).	1.905,00
12	600	50,00	ML de alambre de púa.	30.000,00
13	1000	24,50	Metros de alambre liso N.º 12.	24.500,00
14	2	6.000,00	Flete.	12.000,00
15	1	224.000,00	Mano de obra por el armado del alambrado.	224.000,00
16	10	1.200,00	Bolsas de cemento. Marca Avellaneda.	12.000,00
Total:				910.815,00

SON PESOS: NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE. -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, unicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" – RG 1891, art. 21 – y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquellas contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregara mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.